

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores *Edi Daniel Giraldo Giraldo* y *Luis Fernanda Toro Bedoya*.

QUE:

El 20 de mayo de 2019, el Dr. Julio Roberto Piza Rodríguez, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2018-04658-00, promovida por el señor *Johny Alejandro Giraldo Giraldo* contra el Tribunal Administrativo de Risaralda y Otro, mediante el cual dispuso: "1. **Conceder** la impugnación interpuesta por la parte actora contra la sentencia de tutela de primera instancia, dictada en el asunto de la referencia. 2. **Remitir** el expediente a la Secretaría General de la Corporación para que someta a reparto la impugnación, conforme con el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 377 del 11 de diciembre de 2018, dictado por el Consejo de Estado. 3. Efectuado el reparto, remitase al despacho que corresponda, previa comunicación a las partes."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Risaralda

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

DMMC/JEBE